



**PREGUNTAS
FRECUENTES**
Créditos

CREDIAHORRO

¿Puedo cancelar anticipadamente mi crédito?

Si, la operación la puede realizar en cualquiera de la Red de Tiendas.

¿Puedo garantizarme con mi cuenta a plazo fijo?

Si, se puede otorgar hasta el 100%, sujeto a evaluación.

¿Puedo hacer un pago anticipado (parcial) a mi crédito?

Si puede realizar la operación, Para ello debe apersonarse a cualquiera de la red de Tiendas.

Al momento de proceder con la operación, deberá señalar si desea la reducción del plazo del crédito o reducción del monto de las cuotas. Después de ello, se le entregará su nuevo cronograma de pagos.

¿Puedo hacer un pago adelantado de cuotas?

Si, la operación la puede realizar en cualquiera de la Red de Tiendas.

¿Me cobran algún seguro por mi crédito?

El seguro de desgravamen es opcional, a excepción de los créditos Hipotecarios.

ADELANTO DE SUELDO

¿Qué es un adelanto de sueldo?

Es un crédito que permite a los trabajadores dependientes que tienen una Cuenta Sueldo en Caja Ica acceder a una parte de su sueldo antes de la fecha pago establecida.

¿Cómo y cuándo se realiza el cobro de mi adelanto de sueldo?

El adelanto de sueldo será cobrado mediante un descuento automático, siempre y cuando el empleador realice un abono a la Cuenta Sueldo por concepto de pago de planilla, gratificación y/o vacaciones posteriores al desembolso del crédito

¿Se cobra comisión por el otorgamiento de un crédito adelanto de sueldo?

No, por el otorgamiento de un adelanto de sueldo solo se cobrará interés compensatorio, en caso de atraso de la cuota se añadirán los intereses vencidos y moratorio, mientras que, para el servicio de descuento automático si estará sujeto al cobro de una comisión por el importe de S/ 8.00

¿Cómo solicito el adelanto de sueldo?

Lo podrás solicitar a través del App Móvil o Homebanking Personas



¿Cuánto dinero puedo solicitar como adelanto de sueldo?

El monto a solicitar dependerá de tu remuneración neta percibida, el mismo que, se detalla en el siguiente cuadro:

REMUNERACIÓN NETA PERCIBIDA	ADELANTO DE SUELDO	
	Min	Max
Desde S/ 1,000.00 hasta S/ 2,500.00	S/. 50.00	S/ 625.00
Mayor a S/ 2,500.00 hasta S/ 3,500.00		S/ 1,050.00
Mayor a S/ 3,500.00 hasta S/ 5,000.00		S/ 1,750.00
Mayor a S/ 5,000.00		S/ 2,500.00

¿Cuál es el plazo para pagar el adelanto de sueldo?

El plazo máximo que se otorga para cancelar el crédito es de 45 días calendarios posterior al desembolso

¿Puedo cancelar el crédito antes del plazo sin penalización?

Sí, podrás cancelar el capital más los intereses generados a la fecha de la operación

¿En dónde puede pagar o cancelar mi adelanto de sueldo?

Podrás pagar o cancelar tu adelanto de sueldo a través del App Móvil, Homebanking Personas o en cualquiera de nuestra Red de Tiendas ubicadas a nivel nacional

¿Puedo solicitar otro adelanto de sueldo si aún tengo uno vigente?

No, para solicitar otro adelanto de sueldo, primero deberás cancelar el actual.

ORO CAJA

¿Cuál es el monto que me prestan con la garantía de mi objeto de oro?

El monto varía de acuerdo al peso de la prenda de oro.

¿Cuántas veces puedo renovar mi crédito prendario?

El número de renovaciones es ilimitado.

¿Qué pasa si no pago mi crédito prendario a tiempo?

La Caja Ica aplicará los intereses moratorios por cada día de atraso después del vencimiento de la fecha pactada para el pago del crédito con garantía



mobiliaria sobre joyas de oro.

¿Qué plazo tengo para recoger mi joya después de cancelado mi crédito Prendario?

Los lotes en condición de diferidos con antigüedad mayor a seis meses solo deberán ser custodiados en bóveda, hasta ser rescatados por el titular del contrato préstamo Oro Caja con constitución de garantía mobiliaria. Cabe precisar que tiene 15 días hábiles para recoger su(s) joya(s) de manera gratuita, posterior a la cancelación del crédito. Vencido este plazo, a partir del día siguiente se cobrará por única vez el 15% del valor de la tasación del lote.

¿Puedo cancelar mi crédito prendario que se encuentra para remate?

Se puede realizar la renovación o cancelación del crédito oro caja el mismo día que se llevará el remate, solo hasta las 10:00 a.m. (antes que se lleve a cabo el remate).

¿Cuándo puedo venir a recoger mi joya?

El recojo de las joyas en garantía es a partir del día siguiente de la cancelación.

¿Qué puedo dejar como garantía de un crédito prendario?

Joyas de oro, como alhajas u otros objetos de oro, equivalente a 2 gramos de oro de 18, 21 y 24 quilates.

¿Si mi joya tiene piedras preciosas me pagan por su valor?

Solo se valoriza el peso en oro, mas no las piedras.

¿Si mi joya está rota pierde su valor?

No habría inconveniente con el peso, en la descripción se especifica el estado de la joya.

¿Un tercero puede pagar mi Crédito?

Por supuesto, un tercero puede acercarse a una de la Red de Tiendas de Caja Ica y pagar tus créditos. Ten en cuenta que esta persona deberá:

- Brindar información del titular de la deuda (Apellidos y Nombres, DNI)
- Indicar el monto a pagar. Las Tiendas de la Caja no brindarán información de la deuda a un tercero bajo ningún motivo.

¿Un tercero puede realizar amortizaciones a mi Crédito?

Por supuesto, un tercero puede acercarse a una Tienda de Caja Ica y amortizar el crédito. Para ello, esta persona deberá:

- Debe tener el Cronograma de Pagos, brindar información del titular de la deuda (Apellidos y Nombres, DNI) y número de crédito.
- Indicar el monto a pagar. Las Tiendas de Caja Ica no brindarán información de la deuda a un tercero bajo ningún motivo.
- El nuevo cronograma de pagos generado como resultado de la amortización podrá entregarse al tercero que efectuó el pago, siempre que este se identifique y acredite adecuadamente en la Tienda.



¿Puedo realizar pagos anticipados o adelantar cuotas en mi crédito?

Claro, si se genera un pago anticipado únicamente nos indicas si deseas reducir cuota actual o plazo pendiente. Nosotros nos encargaremos de generar un nuevo cronograma de pagos. Si se cancela anticipadamente la totalidad del crédito, no se cobra ninguna penalidad, la operación puede realizarla en cualquiera de la red de tiendas de Caja Ica.

¿Qué es un Crédito Hipotecario?

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, ampliación o remodelación, mejoramiento o refacción y compra de terrenos destinados a vivienda, siempre que tales créditos se otorguen amparados con hipotecas debidamente inscritas.

¿Qué debo saber y hacer antes de adquirir una vivienda a través de un crédito hipotecario?

- Verificar que no tenga deudas municipales (tributos y arbitrios).
- Revisar si existe alguna carga o gravamen sobre la propiedad.

¿Qué gastos debo realizar al sacar mi Crédito Hipotecario?

Tasación del inmueble, los gastos notariales (sujeto al tarifario de la notaria) y los gastos registrales (sujeto al tarifario de SUNARP), llamados gastos de cierre.

¿La Caja me puede financiar los gastos de cierre?

Sí, este importe puede incluirse dentro del financiamiento del crédito hipotecario.

¿Si no cuento con cuota inicial puedo utilizar el 25% de mi AFP?

Sí, siempre que el financiamiento sea para la compra de un único inmueble urbano.

¿Cómo retiro el 25% de mi AFP?

Con un crédito aprobado en la Caja, solicita la constancia de pre conformidad en nuestra plataforma para disponer de hasta el 25% de tu fondo AFP, documento que se presenta a la AFP para la transferencia.

¿Qué pasa con mi dinero de AFP si me desanimo del crédito hipotecario?

Si la AFP aún no realizó la transferencia, la solicitud se anula. Si ya transfirió, el fondo será devuelto.

CRÉDITO HIPOTECARIO CAJA CASA

¿Quiénes pueden solicitar el Crédito Hipotecario Caja Casa?

Personas naturales, dependientes o independientes, que acrediten ingresos y cumplan con los requisitos de identificación y actividad.

¿Qué puedo financiar con el Crédito Hipotecario Caja Casa?

- Adquisición de viviendas.
- Compra de terrenos para vivienda.
- Construcción y mejoramiento de vivienda.



- Traslado de deudas hipotecarias.

¿Qué documentos necesito presentar si soy trabajador dependiente?

- Boletas de pago de los últimos 3 meses.
- Constancia de continuidad laboral mínima de 12 meses.
- Documentación adicional si tiene un negocio paralelo.

¿Qué documentos necesito presentar si soy independiente?

- Constancia de continuidad mínima de 12 meses en el mismo giro del negocio.
- Documentación que sustente ingresos de la actividad empresarial o profesional.

NUEVO CRÉDITO MIVIVIENDA

¿Qué es el Nuevo Crédito MIVIVIENDA?

Es un crédito destinado a personas naturales para la adquisición, construcción o mejoramiento de primera vivienda, con posibilidad de acceder al Bono del Buen Pagador (BBP).

¿Qué destinos puedo financiar con el Nuevo Crédito MIVIVIENDA?

- Compra de vivienda nueva o usada.
- Construcción de vivienda en terreno propio.
- Mejoramiento de vivienda (remodelación, refacción, ampliación o subdivisión).
-

¿Puedo financiar la compra de terrenos con un Crédito MIVIVIENDA?

No, los recursos del Fondo MIVIVIENDA están destinados exclusivamente a viviendas terminadas o en construcción.

¿Puedo tener un segundo Crédito MIVIVIENDA?

Sí, siempre que el primer crédito esté cancelado y el segundo sea para ampliación o mejoramiento de la misma vivienda (ya no aplica el beneficio del BBP).

¿Qué condiciones exige el programa MIVIVIENDA para ser beneficiario?

- El solicitante y su cónyuge/conviviente legalmente reconocido no deben ser propietarios de otra vivienda en el país.
- No haber adquirido vivienda financiada con recursos del Fondo MIVIVIENDA, FONAVI o Banco de Materiales.

¿Se cobra penalidad por prepago parcial o cancelaciones anticipadas de mi crédito MIVIVIENDA?

No se cobra penalidad por realizar prepagos parciales. Sin embargo, si se opta por reducir el plazo del crédito, el nuevo cronograma deberá tener un plazo mínimo de 5 años.

En cuanto a la cancelación anticipada, esta puede efectuarse en cualquier momento durante la vigencia del crédito. No obstante, si se realiza antes de cumplirse 5 años desde el desembolso, será necesario devolver el bono otorgado junto con los intereses legales correspondientes.



CRÉDITO HIPOTECARIO TECHO PROPIO

¿Qué es el Crédito Hipotecario Techo Propio?

Es un crédito dirigido a personas naturales dependientes o independientes para la adquisición de vivienda nueva, con acceso al Bono Familiar Habitacional (BFH).

¿Qué requisitos debo cumplir para acceder al Crédito Techo Propio?

- Cumplir con los requisitos del Reglamento de Financiamiento Complementario de Techo Propio.
- Ingreso familiar mensual no mayor a S/ 3,715.00.

¿Qué destinos puedo financiar con Techo Propio?

La compra de vivienda nueva, ya sea unifamiliar o multifamiliar, de acuerdo con los montos establecidos en el reglamento del programa.

¿Qué beneficios ofrece el Crédito Techo Propio?

- Plazo de hasta 25 años para pagar.
- Acceso al Bono Familiar Habitacional (BFH).



